

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA COFAXCOM, EIRL DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-09-2018, "ADQUISICIÓN EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFIA", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A., (en lo adelante referida como EDENORTE), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor JULIO CÉSAR CORREA, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA), COFAXCOM, EIRL, PRODACOM, S.R.L Y MULTICOMPUTOS,S.R.L.
- 2.- En fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: COFAXCOM, EIRL Y PRODACOM, S.R.L
- 3.- En fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor EDN-CM-09-2018, PRIMERA CONVOCATORIA.
- 4. En fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que ambas empresas cumplen técnicamente con los ítems ofertados.
- 5.- En fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **COFAXCOM, EIRL Y PRODACOM, S.R.L.** presentaron deficiencias en sus credenciales. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar mediante carta simple, en esa misma fecha la subsanación de los mismos.



- 6.- En fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente COFAXCOM, EIRL, depositó recibo de la inscripción del Rubro solicitado, se debe esperar que salga en el Registro Mercantil, el proveedor PRODACOM, S.R.L. declinó mediante correo la inscripción del Rubro.
- 7.- En fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se recibió el RPE de **COFAXCOM, EIRL**, actualizado donde sale el Rubro requerido para este proceso.
- 8.- Partiendo de la matriz comparativa correspondiente, la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: a) cumplimiento especificaciones técnicas; b) calidad y c) precio. De acuerdo a los criterios de evaluación, los resultados finales se presentan a continuación:

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor EDN-CM-09-2018, efectuada para la "ADQUISICIÓN EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFIA", PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **COFAXCOM**, **EIRL**, con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de EDENORTE; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la COMPRA MENOR EDN-CM-09-2018, efectuada para la "ADQUISICIÓN EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFIA", PRIMERA CONVOCATORIA.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

a) Adjudicar el proceso de compra menor EDN-CM-09-2018, efectuada para la "ADQUISICIÓN EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFIA", PRIMERA CONVOCATORIA., conforme a los ítems que se indican a continuación a la empresa COFAXCOM, EIRL, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$458,005.20), impuestos incluidos.

DETAL	LES		COFAXCOM, EIRL			
DESCRIPCIÓN	INIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT C/	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS		
CAMARA FOTOGRAFICA	UND	31	RD\$10,030.00	RD\$310,930.00		
DRONE	UND	1	RD\$146,320.00	RD\$146.320.00		
ACCESORIOS PARA DRONE	UND	1	RD\$755.20	RD\$755.20		
				RD\$458,005.20		

b) B) Declarar desierto el ítem que se detalla a continuación, tiene un incremento de un 23.53% en relación al valor referencial.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL C/ITBIS	PRECIO UNIT C/	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL
PANTALLA P/PROYECCION	UND	5	34,389.42	RD\$8,496.00	RD\$42.480.00	23.53%

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Administrador Gerente General Edenorte Dominicana, S.A.

Va